

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 41169 del 11 de abril de 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA CREACIÓN, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES, CON ÉNFASIS EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DE INSUMOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y AUDIOVISUALES de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

PROFESIONAL EN DIRECCIÓN DE CINE, RADIO Y TELEVISIÓN o ARTES PLÁSTICAS o COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o COMUNICACIÓN SOCIAL o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o LOCUCIÓN Y PERIODISMO o PERIODISMO o BELLAS ARTES o MEDIOS AUDIOVISUALES o ARTES VISUALES o PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN o COMUNICACIÓN DIGITAL o DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN o DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES o COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL o PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS o REALIZACIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 2 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: on núcleo básico conocimiento NBC artes plásticas, visuales y afines y comunicación social, periodismo y afines, establecidas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES: fotografía, fotografía y comunicación visual, comunicación social y periodismo, comunicación audiovisual y multimedial, comunicación social y medios, dirección y producción de radio y televisión, narrativas digitales, comunicación y entretenimiento digital, comunicación digital; área del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Fecha de expiración: jueves , 11 de Mayo de 2023

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 41169 del 11 abril 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente con
carácter temporal por solicitud
DE SAN CRISTÓBAL, se

dentro del objeto descrito son de
ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**